

**“NOS
AMENAZABA
A MÍ Y A
NUESTRO HIJO.
LE DENUNCIÉ.”**

**NO TE SALTES
LAS SEÑALES.
ELIGE VIVIR.**

900 504 405

016 ATENCIÓN A VÍCTIMAS
DE MALOS TRATOS POR
VIOLENCIA DE GÉNERO

25 DE NOVIEMBRE 2012.

**Datos Básicos sobre Violencia contra las
Mujeres en Aragón.**

(Del 1 de enero a 30 de septiembre de 2012).

"A ti compañera:

Soy una mujer como tú, que sabe perfectamente como te sientes, no tengo que imaginarlo, lo he vivido.

Conozco el dolor de los golpes, pero eso se pasa; conozco la vergüenza y la humillación, pero eso se olvida.

Conozco la angustia, el nudo en la garganta, la incertidumbre, el miedo y eso...eso, no se pasa; se va quedando poco a poco a tu lado y no te deja. Se convierte en tu compañero y tú eres su esclava.

Por eso rompe, sal y no mires atrás. El pasado es un borrón en tu cuaderno, arranca la hoja y tirlala lejos."¹

¹ Fragmento del libro: CARTAS A UN MALTRATADOR. Programa ARCE.

INDICE

I. Servicios de Información y Atención a las Mujeres:

I.1. Atención Social

I.2. Atención Psicológica.

I.3. Asesoría Jurídica.

I.4. Asesoría Laboral.

II. Servicios de Guardia:

II.1. Teléfono 24h. 900-504-405.

II.2. Atención Social de Guardia.

II.3. Asesoría Jurídica de Guardia.

II.4. Dispositivo de alarma.

III. Ayudas económicas.

IV. Alojamientos.

V. Programa Espacio.

VI. Medidas Judiciales.

VII. La atención a las mujeres víctimas de Violencia en las Comarcas Aragonesas.

VIII. Comparativa de Datos Básicos de Mujeres atendidas Víctimas de violencia 2010-2011-2012.

IX. Otras actuaciones.

X. Delegaciones del Instituto Aragonés de la Mujer.

I. Servicios de Información y Atención a las Mujeres:

I.1. Atención social

En las tres capitales de provincia, proporcionan atención directa y telefónica a la mujer. Las intervenciones realizadas desde estos dispositivos, son básicamente.

- La información orientación y asesoramiento de los derechos y recursos existentes en la Comunidad Autónoma.**
- El estudio, valoración, diagnóstico e intervención ante situaciones de violencia contra la mujer.**
- La derivación y coordinación con las distintas instituciones y servicios en la atención a la mujer.**

En la ciudad de Zaragoza, la Casa de la Mujer, cuenta igualmente con atención social a la que pueden acudir las mujeres residentes en la ciudad para información, orientación etc., en temas de violencia u otras problemáticas.

(Datos cuadro 1)

I.2. Atención Psicológica.

La atención psicológica y su intervención se desarrollan de forma individualizada, ofreciendo ayuda a la mujer, información y apoyo, proporcionando a la mujer los recursos psicológicos que le permitan afrontar los conflictos cotidianos.

El trabajo en grupo se realiza a través de charlas, cursos, talleres, etc., dirigidos a asociaciones de mujeres. Se centran en aspectos que preocupan y afectan a las mujeres, estando especialmente relacionados con temas de Psicología.

En las Comarcas, también se presta este Servicio de Atención Psicológica a través de un convenio con las mismas.

Igualmente en los Ayuntamientos de las tres capitales de provincia se lleva a cabo atención psicológica a través de los servicios sociales comunitarios y especializados de mujer.

(Datos cuadro 2)

I.3. Asesoría Jurídica.

En ésta se atienden temas que afectan a la mujer y sus derechos, con el objeto de facilitarles el adecuado ejercicio de los mismos.

La Asesoría comprende distintas especialidades:

- **Violencia doméstica y de género: Malos tratos físicos y psicológicos, agresión y acoso sexual.**
- **Familia: Separaciones, divorcio, régimen económico matrimonial, parejas estables no casadas, filiación, custodia de hijos e hijas menores.**
- **Sucesiones: Herencias, testamentos.**

Se informa sobre la forma y trámites necesarios para obtener asistencia jurídica gratuita y en su caso, de designación de abogado y procurador por el turno de oficio. El servicio de atención jurídica se presta en las tres delegaciones del IAM en las provincias y en todas las comarcas del territorio aragonés para facilitar el acceso de todas mujeres.

Así mismo mediante contrato con el Consejo General de Colegio de Abogados de Aragón existe un turno de guardia que se activa a través del teléfono 24 horas (900 504 405).

(Datos cuadro 3)

(Cuadro 1)

ATENCIÓN SOCIAL						
	ASESORIA SOCIAL IAM		PUNTO DE COORDINACION IAM		AYUNTAMIENTOS	
	TOTAL MUJERES	VICTIMA VIOLENCIA	TOTAL MUJERES	VICTIMAS VIOLENCIA	TOTAL MUJERES	VICTIMAS VIOLENCIA
ZARAGOZA	164	83	213	213	672	657
HUESCA	148	102				
TERUEL	84	39				
TOTALES	396	224	213	213	672	657

**TOTAL MUJERES VICTIMAS VIOLENCIA ATENDIDAS EN ARAGON POR
ESTA ASESORÍA: 1.094**

(Cuadro 2.)

ATENCIÓN PSICOLÓGICA							
	ATENCIÓN PSICOLÓGICA IAM		PUNTO DE COORDINACIÓN IAM			AYUNTAMIENTOS	
	TOTAL MUJERES	VÍCTIMAS VIOLENCIA	TOTAL MUJERES VÍCTIMAS VIOLENCIA	CON MEDIDAS JUDICIALES	SIN MEDIDAS JUDICIALES	TOTAL MUJERES	VÍCTIMAS DE VIOLENCIA
ZARAGOZA CAPITAL	185	21	66	51	15	672	396
ZARAGOZA COMARCAS	436	135					
HUESCA CAPITAL	84	56				44	15
HUESCA COMARCAS	438	148					
TERUEL CAPITAL	63	34					6
TERUEL COMARCAS	243	94					
TOTALES	1449	488	66	51	15	716	417

TOTAL MUJERES VÍCTIMAS VIOLENCIA ATENDIDAS EN ESTA ASESORÍA EN ARAGÓN: 1.232

(Cuadro 3.)

ATENCIÓN JURÍDICA							
	ASESESORIA JURÍDICA IAM		TURNO DE GUARDIA		PUNTO DE COORDINACION IAM		
	TOTAL MUJERES	VICTIMAS VIOLENCIA	VIOLENCIA DE GÉNERO	OTROS TIPOS DE VIOLENCIA	TOTAL MUJERES VICTIMAS VIOLENCIA	CON MEDIDAS JUDICIALES	SIN MEDIDAS JUDICIALES
ZARAGOZA CAPITAL	351	13	544	33	172	85	87
ZARAGOZA COMARCAS	143	5	106	6			
HUESCA CAPITAL	115	4	68				
HUESCA COMARCAS	69	6	77	3			
TERUEL CAPITAL	75	6					
TERUEL COMARCAS	77	3	218 (total)				
TOTALES	830	37	1013	42	172	85	87

TOTAL MUJERES VICTIMAS VIOLENCIA ATENDIDAS EN ESTA ASESORÍA EN ARAGON: 1.264

I.4. Asesoría Laboral.

La Asesoría Laboral, de Formación Orientación y Búsqueda de Empleo ofrece asesoramiento gratuito a las mujeres aragonesas, bien presencialmente en las sedes de Zaragoza, Huesca y Teruel, bien por teléfono, carta, correo electrónico y videoconferencia.

Para ayudar en este proceso se ofrecen los siguientes servicios:

- **Asesoramiento sobre el Mercado de trabajo.**
- **Información sobre la Formación.**
- **Asesoramiento Jurídico-Laboral.**
- **Servicio de Videexperto.**

Distribución Geográfica	Total de Mujeres atendidas	Víctimas de violencia	% de Mujeres víctima violencia.
Zaragoza	327	45	14%
Huesca	137	14	11%
Teruel	48	5	11%
Aragón	512	64	13%

II. Servicios de Guardia.

II.1. Teléfono 24h. 900-504-405.

El I.A.M. cuenta con un servicio telefónico gratuito, 24 horas – 365 días del año. de atención a mujeres que sufren maltrato, cuyo ámbito de actuación es toda la Comunidad Autónoma.

Este servicio atiende además, cualquier demanda relacionada con la violencia hacia la mujer, orientación y asistencia, derivando, en cada caso, al recurso correspondiente.

Es atendido por Trabajadoras Sociales con formación específica en este ámbito, la atención de la llamada telefónica, mediante una escucha activa, recopilan información pudiendo detectar casos de maltrato.

Este servicio telefónico cuenta con los servicios de abogado y de trabajador social de guardia, permitiendo la atención jurídica y social de forma presencial a las mujeres que hayan sufrido cualquier tipo de violencia en cualquier momento.

Características:

- Teléfono único para todo Aragón.
- Servicio de atención 24 horas al día los 365 días al año.
- Teléfono gratuito y fácil de recordar **900 504 405**

Funciones:

- Recibir y atender de forma permanente las llamadas recibidas de mujeres que sufren maltrato recabando la información necesaria para su atención o derivación.
- Derivar las llamadas al recurso apropiado, servicios del I.A.M., servicios de la Casa de la Mujer, Abogados de guardia, Trabajadores Sociales de Guardia, Fuerzas de seguridad del Estado, SSB, CMSS,
- Informar y orientar sobre los recursos específicos de la mujer de cualquier sistema de protección social.

A)- Distribución geográfica de las llamadas:

Distribución Geográfica	Total de llamadas atendidas	Nº de llamadas por violencia	%
CAPITAL ZARAGOZA	1925	936	48,6%
PROVINCIA	355	179	50,4%
CAPITAL HUESCA	140	53	37,9%
PROVINCIA	173	70	40,5%
CAPITAL TERUEL	128	29	22,7%
PROVINCIA	51	13	25,5%
ARAGON	2772	1280	46,2%

- Faltan 77 llamadas con origen en otras provincias, y 83 con origen desconocido.

B)-Motivo de las llamadas distribuidas por meses:

MOTIVO DE LA LLAMADA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO S	SEP	TOTAL
MALTRATO FISICO	78	66	82	61	80	103	99	91	99	759
MALTRATO PSICOLÓGICO	69	54	56	44	65	61	68	59	47	523
AGRESIÓN SEXUAL	3	1	2	1	3	3	3	3	2	21
INFORMACIÓN GENERAL	128	94	93	116	136	123	105	136	98	1029
DERIVACIÓN A OTRAS INSTITUCIONES	21	23	39	19	30	23	24	13	22	214
OTROS.	49	28	44	53	33	24	61	48	46	386
TOTAL	348	266	316	294	347	337	360	350	314	2932

C)- Derivación de las llamadas distribuidas por meses:

DERIVACIÓN DE LAS LLAMADAS A:	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEP	TOTAL
Abogado/a ZA.	101	69	93	82	90	118	86	93	99	831
Abogado/a HU.	11	5	5	5	3	4	25	11	3	72
Abogado/a TE.	3	2	0	0	7	2	2	3	2	21
Trabajadora Social ZA.	33	8	22	21	13	17	21	12	9	156
Trabajadora Social HU.	5	5	8	3	1	1	5	3	4	35
Trabajadora Social TE.	3	2	4	1	5	5	4	0	0	24
IAM-ZA.	38	46	56	41	58	36	64	58	30	427
IAM-HU.	9	5	6	9	5	7	4	7	5	57
IAM-TE	0	6	2	2	3	0	8	4	2	27
Otros IAM	0	3	0	2	4	2	0	1	7	19
Policía/Guardia Civil.	2	1	11	5	8	6	8	12	15	68
Otros	17	12	11	9	24	19	12	9	11	124
No necesita derivación.	126	102	98	114	126	120	121	137	127	1071
TOTAL	348	266	316	294	347	337	360	350	314	2932

II. 2. Atención Social de Guardia.

Este servicio actúa por derivación del teléfono 24 horas u otros organismos (juzgados, IAM. etc.) y tiene como finalidad ofrecer asistencia social inmediata a las mujeres víctimas de violencia que así lo precisen.

Esta atención consiste en la acogida psicosocial a la mujer y a sus hijas/os y en los casos necesarios de alojamiento de urgencia así como, todo tipo de gestiones para la atención social de carácter urgente, que precise la mujer y sus hijos e hijas.

Distribución Geográfica	Total de Mujeres atendidas
Zaragoza:	51
Hijos 21	
Hijas 36	
Huesca:	23
Hijos 4	
Hijas 6	
Teruel:	19
Hijos 0	
Hijas 3	
Aragón:	93 m. y 70 menores

II. 3. Atención Jurídica de Guardia.

Este servicio actúa por derivación del teléfono 24 horas u otros organismos (juzgados, IAM. etc.) y tiene como finalidad ofrecer asistencia jurídica inmediata a las mujeres víctimas de violencia que así lo precisen.

Se les acompaña y asiste en los juzgados, policía, etc. a fin de interponer la oportuna denuncia e informarles de los trámites para iniciar los procedimientos judiciales pertinentes. (Ver cuadro 3).

II. 4. Dispositivo de alarma.

El Dispositivo de alarma consiste en un teléfono móvil con sistema G.P.S. que pueden activar las mujeres en una situación de emergencia. Con este dispositivo se pretende otorgar mayor protección a las mujeres mediante la vigilancia en domicilio y fuera de él, así como reforzar la confianza y seguridad de las mujeres en sí mismas y tratar de disuadir al posible agresor.

Distribución Geográfica	Total de Mujeres atendidas
Zaragoza	253
Huesca	70
Teruel	54
Aragón	377

III. Ayudas económicas.

Se encuentran reguladas por el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género; así como por el Real Decreto 1452/2005, de 2 de diciembre, por el que se regula la ayuda económica establecida en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Orden 26 de junio de 2006, del Departamento de Servicios Sociales y Familia, por la que regula el procedimiento administrativo para la concesión de ayudas económicas a mujeres víctimas de violencia de género.

Distribución Geográfica	Solicitadas	Concedidas
Zaragoza	20	15
Huesca	0	0
Teruel	0	0
Aragón	20	15

IV. Alojamientos.

Dentro de los alojamientos, podemos diferenciar entre los Centros de Emergencia, las Casas de Acogida y los Pisos Tutelados.

➤ Centros de Emergencia.

Los centros de emergencia son centros de asistencia permanente e inmediata, en los que se facilita a las mujeres víctimas de violencia o que se encuentren en situación de riesgo inminente y a sus hijas e hijos acompañantes, alojamiento y la protección necesaria.

➤ Casas de Acogida.

Son un servicio social especializado y de carácter asistencial, destinado a acoger, por un período de tiempo determinado, a las mujeres solas o acompañadas de menores, víctimas de violencia que hayan tenido que abandonar el domicilio familiar y carezcan de medios propios.

La finalidad de la estas es promover la autonomía personal a través del desarrollo de habilidades sociales, programas de apoyo e intervención psicológica, social, jurídica y laboral.

➤ **Pisos Tutelados.**

Los pisos tutelados son hogares funcionales y temporales en los que conviven una o varias unidades familiares, que no requieran en su totalidad el tratamiento especializado prestado por la casa de acogida, pero que necesiten apoyo, en especial un alojamiento transitorio para conseguir su autonomía personal.

MODALIDAD DE ALOJAMIENTO	Nº DE MUJERES	Nº DE MENORES
	TOTALES	
Centro de Emergencia IAM de Huesca.	11	17
Casa de Acogida Ayuntamiento de Huesca.	7	11
Centro de Emergencia de Teruel.	11	8
Casa de Acogida IAM Teruel.	8	7
Centro de Emergencia IAM-1 Zaragoza.	50	44
Centro de Emergencia IAM-2 Zaragoza.	8	7
Casa de Acogida IAM Zaragoza.	8	11
Casa de Acogida Ayuntamiento de Zaragoza.	12	14
Pisos tutelados IAM	8	8
Pisos tutelados Ayto Za	11	13
Otros.	8	7

Totales:

142

147

V. Programa Espacio.

Es un servicio de Atención Psicológica a hombres con problemas de control y violencia en el hogar.

El objetivo del Instituto Aragonés de la Mujer a través de éste dispositivo es asegurar el bienestar psicológico de las mujeres víctimas de maltrato, tanto en caso de separación como de mantenimiento de la relación y prevenir posteriores situaciones violentas, desarrollando un tratamiento psicológico con los hombres causantes de tales situaciones.

Atiende hombres residentes en la Comunidad Autónoma de Aragón que hayan sido actores de malos tratos a mujeres en el marco de las relaciones familiares o similares.

Distribución Geográfica	Total Hombres atendidos
Zaragoza	45
Huesca	6
Teruel	10
Aragón	61

VI. Medidas Judiciales.²

La orden de protección es un instrumento legal diseñado para proteger a las víctimas de la violencia doméstica y/o de género frente a todo tipo de agresiones. Para ello, la orden de protección concentra en una única e inmediata resolución judicial (un auto) la adopción de medidas de protección y seguridad de naturaleza penal y de naturaleza civil, y activa al mismo tiempo los mecanismos de asistencia y protección social establecidos a favor de la víctima por el Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales. Está regulada en el artículo 544 ter de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, introducido por la Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica.

Tanto el artículo 48.4 del Código Penal, como el 64.3 de la Ley Integral (Ley Orgánica 1/2004) posibilitan la utilización de los medios tecnológicos disponibles para el control y seguimiento de las órdenes de Protección. Este sistema, implantado desde 2009, cumple una triple finalidad: disuadir al agresor; hacer que las víctimas se sientan más seguras y, con ello, facilitar su recuperación; y documentar los quebrantamientos de las órdenes de alejamiento.

MEDIDAS JUDICIALES.	Primer semestre 2012	
	Españolas	Extranjeras
ORDENES DE PROTECCIÓN.		
TOTAL	240	
DENUNCIAS.	1626	
SEGUIMIENTO TELEMÁTICO DE LAS MEDIDAS DE ALEJAMIENTO.	No hay datos publicados	

² Datos obtenidos de la Base de datos del CGPJ.

VII. La atención a las mujeres víctimas de violencia en las Comarcas.

PROCEDIMIENTOS CON PROTECCION POR COMARCAS (ORDENES DE PROTECCIÓN, MEDIDAS CAUTELARES Y SENTENCIAS)

	2012	2011
ALTO GALLEGO	7	6
ANDORRA-SIERRA DE ARCOS	6	13
ARANDA	0	3
BAJO ARAGON	23	32
BAJO ARAGON-CASPE	16	15
BAJO CINCA	14	21
BAJO MARTIN	7	4
CAMPO DE BELCHITE	2	0
CAMPO DE BORJA	3	8
CAMPO DE CARIÑENA	5	4
CAMPO DE DAROCA	2	1
CINCA MEDIO	30	34
CINCO VILLAS	15	14
COMUNIDAD DE CALATAYUD	32	21
COMUNIDAD DE TERUEL (TERUEL)	2	8
CUENCAS MINERAS	3	9
D.C. ZARAGOZA (ZARAGOZA)	47	49
GUDAR-JAVALAMBRE	4	5
HOYA DE HUESCA	2	7
HUESCA CAPITAL	61	51
JILOCA	6	4
LA JACETANIA	16	16
LA LITERA	16	19
LA RIBAGORZA	6	8
LOS MONEGROS	13	8
MAESTRAZGO	4	0
MATARRAÑA	2	6
RIBERA ALTA DEL EBRO	20	17
RIBERA BAJA DEL EBRO	3	1
SIERRA DE ALBARRACIN	1	5
SOBRARBE	5	4
SOMONTANO DE BARBASTRO	18	16
TARAZONA Y EL MONCAYO	4	4
TERUEL CAPITAL	31	35
VALDEJALON	18	26
ZARAGOZA CAPITAL	539	591
OTROS	18	24
TOTAL ARAGÓN	1001	1089

VIII. Comparativa de Datos Básicos de Mujeres Atendidas Víctimas de Violencia 2010-2011-2012.

A) MEDIDAS SOCIALES:

MEDIDAS SOCIALES	Hasta 30/9/2010	Hasta 30/9/2011	Hasta 30/9/2012
ASESORÍAS :			
➤ JURIDICA.	201	137	
➤ PSICOLÓGICA.	556	912	1232*
➤ SOCIAL.	303	840	1094*
➤ LABORAL.	163	90	64
TELÉFONO 24H.	1606	1634	1280
GUARDIA TURNO JURÍDICO.	910	1061	1264
GUARDIA TURNO SOCIAL.	184	137	93
ALOJAMIENTOS.	160	135	142
AYUDAS ECONOMICAS	7	13	15
DISPOSITIVOS DE ALARMA.	356	358	377
ESPACIO	46	46	61

***Incluidas las atenciones del Ayuntamiento de Zaragoza, Huesca y Teruel**

B)- MEDIDAS JUDICIALES.

MEDIDAS JUDICIALES.	Primer semestre 2010	Primer semestre 2011	Primer semestre 2012
ORDENES DE PROTECCIÓN ADORPTADAS	279	296	240
DENUNCIAS.	1230	1621	1626

X. OTRAS ACTUACIONES

Programa de atención psicológica a menores, hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia.

Durante el año 2011, y como programa novedoso se puso en funcionamiento el servicio de atención psicológica para menores en Zaragoza.

En el año 2012 dicho programa se han iniciado en Huesca y Teruel y se ha seguido en Zaragoza.

El total de los menores atendidos en el mismo han sido 29.

Programa de atención psicológica a mujeres con discapacidad sensorial auditiva.

En este programa en 2012 han sido atendidas 23 mujeres de las cuales 5 son víctimas de violencia.

X.-Delegaciones del Instituto Aragonés de la Mujer.

Zaragoza.

**Pº MARIA AGUSTIN Nº 16 5ª PLANTA
50071 ZARAGOZA
TLF 976 716720**

Huesca.

**C/ SAN JORGE Nº65
22003 HUESCA
TLF 974 24 73 22**

Teruel.

**SAN FRANCISCO1, PLANTA BAJA
44071 TERUEL
TLF 978 64 10 50**